



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 30 AGO 2023

RES.H.Nº 1314/23

Expte. N°4043/19

VISTO:

La Resolución H.0506/23, mediante la cual se realiza el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado, de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de categoría 7 – Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS-230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición.

Que por Resolución H. 1233/23 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes.

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrado toma conocimiento de las actuaciones y solicita la emisión del respectivo instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Srta. María Carolina Romano - DNI N° 35.935.218 – en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **1314/23**

Expte. Nº4043/19

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, por la promoción de la Srta. Cintia Copa, Resolución H 0008/22.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa